

- 41.—Fernando Garuza Santolaya
- 42.—José Montalvo Sáenz
- 43.—Manuel Lerena Lerena
- 44.—Armando Agudo Comin
- 45.—Pedro Fernández Rueda
- 46.—Pedro Font Puigjaner
- 47.—Luis A. Alaña Alonso
- 48.—Antonio García Zabala
- 49.—Juan A. Sáenz Gómez
- 50.—Tomás Aguado Esquivel
- 51.—Alejandro Ilarraz Ruiz
- 52.—Emilio Buruaga Medel
- 53.—José L. Heras Sánchez
- 54.—Julián A. Martínez Ramírez
- 55.—Silvestre Marcos Vaquerizo
- 56.—Fernando Labarta Cacho
- 57.—Julián García Matute
- 58.—Francisco J. Fontecha Martínez
- 59.—Julio Mateo Alonso
- 60.—José I. Álvarez Sanz
- 61.—Eduardo Gómez Solanas
- 62.—Francisco J. Martínez Ochoa
- 63.—José L. González Leria
- 64.—Juan Taberero Olmos
- 65.—José María Matute Ruiz
- 66.—Jaime Galán Rodrigo
- 67.—Vicente Gómez San Martín
- 68.—Jesús Ortega Muñoz
- 69.—Juan José Aguirre Lavega

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 22 de marzo de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

Fdo.: Manuel Gil Albarellos de las Rivas

871

II. Delegación General del Gobierno

911

De acuerdo con lo previsto en los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los artículos 22 y 23 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la Circular de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 20 de octubre de 1980.

He resuelto delegar en el Secretario General de la Delegación General del Gobierno en esta Provincia de La Rioja, las funciones que a continuación se detallan:

1.—Solicitud de informes y antecedentes a todos los Organismos Provinciales para la tramitación de cualquier clase de expediente o vengán avalados por la práctica administrativa.

2.—Petición de informes a Organismos y Autoridades inferiores.

3.—Ordenes de inserción de anuncios de plazas de Secretarios o Interventores cuando no corresponde a la Dirección General de Administración Local.

4.—Decretar acumulaciones temporales de plazas de Secretarios o Interventores cuando no corresponde a la Dirección General de Administración Local.

5.—Cuántas actuaciones requieran la tramitación de los expedientes de asociaciones sometidas a la Ley 191/64 de 24 de diciembre, con excepción de la resolución perti-

nente, cuando su adopción corresponda a la Delegación General del Gobierno y del informe y remisión al Ministerio del Interior en los restantes casos.

6.—Tomar juramento de Guardas Jurados y Vigilantes Jurados.

7.—Ordenes de servicio para custodia de caudales que no sean Entidades Bancarias.

8. Autorización de espectáculos públicos, de establecimientos de pública concurrencia e instalaciones complementarias de los mismos, pero no su denegación.

9.—Autorización de espectáculos taurinos pero no su denegación.

10.—Concesión de autorizaciones para el funcionamiento de máquinas recreativas y de las prórrogas correspondientes.

11.—Autorizaciones de prórroga de horarios de espectáculos o establecimientos públicos.

12. Imposición de multas cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal y en otros casos hasta mil pesetas.

13.—Autorización de industrias domésticas de hospedaje.

14.—Visados de nóminas, haberes y gratificaciones del personal de la Delegación General del Gobierno.

15.—Resolución de incidencias relacionadas con la percepción de tasas o con la calificación de los actos o licencias sujetas a esta exacción en casos individualizados.

16.—Firma de pliegos de cargos a efectos de trámite de audiencia.

17.—Gestión y recaudación de las liquidaciones por tasas y exacciones parafiscales.

Logroño, 24 de marzo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

908

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

818

Por parte de don Angel María Cerdón Galdámez, se ha solicitado licencia para instalar una nave industrial para carpintería, en el Polígono 22, parcela 17 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 15 de marzo de 1983.

El Alcalde,

812

EDICTO

817

Por parte de don Luis Fraile Garcés, se ha solicitado licencia para instalar una granja de ganado porcino, en Parcela 235, polígono 1 de esta municipalidad.